

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que la carga horaria de las lecciones magistrales asíncronas no supere la carga horaria de las lecciones magistrales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La presente modificación se realiza con el principal objetivo de modificar la temporalidad del plan de estudios siguiendo las recomendaciones de la ANECA en la modificación anterior, donde se nos indicó que se las modificaciones de temporalidad eran aceptables, excepto la de pasar 'Política de producto y marca' del 3º semestre al 2º. No era conveniente ya que la materia 'Planificación Comercial y Posicionamiento' (e incluso 'Comportamiento del consumidor') es recomendable que se imparta de forma previa a la de 'Política de producto y marca'. Así mismo, se ha actualizado la distribución del número de horas y porcentaje de presencialidad de las actividades formativas y se han subsanado algunos errores de la memoria anterior. Se eliminan las referencias a la red Laureate en toda la memoria manteniendo la red de convenios bilaterales. Se actualiza el enlace del SGIC en el criterio 9. Se actualizan las figuras del criterio 11 por cambios en la estructura de la universidad.

4.1 - Sistemas de información previo

Se elimina la referencia a la red Laureate.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado la temporalidad del plan de estudios, específicamente de cuatro asignaturas de 1º y 2º curso, siguiendo las recomendaciones de la comisión evaluadora en el informe de la modificación anterior. Se elimina la referencia a la red Laureate.

5.2 - Actividades formativas

Se actualizan las actividades formativas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica la mencionada temporalidad en las fichas de las asignaturas, para seguir la

recomendación de la Comisión evaluadora de la ANECA en la última modificación. Se han modificado el número de horas y los porcentajes de presencialidad, con el fin de ajustarlas a la normativa vigente y a las necesidades académicas, en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. Para ello, también se ha añadido una actividad formativa adicional.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace del SGIC.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta figura.

11.2 - Representante legal

Se actualiza esta figura.

11.3 – Solicitante

Se actualiza esta figura.

Madrid, a 25/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina